



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.119 / 2015.-

ZAPALLAR, 26 de Febrero de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 77 de Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 2138 de fecha 25 de Febrero de 2015.

DECRETO:

- 1° **REGULARICESE Y OTORGUESE Permiso a FERNANDO MARCELO ESPERGUEZ ROJO**, Rut. N° , para ejercer el arriendo de 4 caballos, 1 de guía, al borde del Estero La Laguna, desde el 17 de Enero de 2015 al 26 de Febrero de 2015.
- 2° **PROHIBESE** el ingreso al balneario de La Laguna de Zapallar.
- 3° **PAGUESE derechos municipales**, según Título III, Art. Sexto, N° 4, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: Decretos / Permisos Varios

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTU / SEC / pfc.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde